

de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 14 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Muñoz Muñoz.

ANEXO

Temario de la Prueba General

- Tema I. Cuatro reglas elementales.
 Tema II. Operaciones con números enteros y decimales.
 Tema III. Sistema métrico decimal: unidad de longitud, peso y superficie.
 Tema IV. Figuras geométricas elementales y sus áreas.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de febrero de 1971 por la que se transcribe la relación nominal de admitidos al concurso de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley número 91/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo Especial, anunciada por Orden ministerial

número 2281/1970, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 117, de 1970) y por haber superado las pruebas exigidas en el artículo sexto de la misma son nombrados alumnos del curso de Controladores de la circulación aérea y como tales funcionarios en prácticas, de acuerdo con el artículo noveno de dicha convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

1. Don Fernando García Ruiz.
2. Don Miguel Nieto Rodríguez.
3. Don Sebastián Amengual Matas.
4. Don Pedro Alberto González Canomanuel.
5. Don Eduardo García Gonzalo.
6. Don Luis Plaza Vicente.
7. Don Rafael Reina Villalva.
8. Don Juan Manuel Rey Quiroga.
9. Don Jesús Barrallo Domínguez.
10. Don José Manuel Baca González.
11. Don Pablo Torrico Agudo.
12. Don Manuel Salvado López.

Efectuarán su presentación el día 26 de febrero de 1971, a las once horas, en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, en Barajas (Madrid), para dar comienzo al citado curso.

El viaje de incorporación de los alumnos de procedencia militar será por cuenta del Estado, siendo pasaportados por las autoridades militares correspondientes.
 Madrid, 8 de febrero de 1971.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de una plaza de Topógrafo.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de enero de 1971 quedó designado el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir una plaza de Topógrafo municipal, así como la fecha de la celebración de dicho concurso: 2 de marzo de 1971, a las diez horas.

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Manuel Álvarez-Buylla y López Villami.

Vocales:

Don Sebastián Sáenz de Santa María Olavarría, en representación del profesorado oficial del Estado, como titular y como suplente don Enrique Llanos Lopo.

Don Antonio González-Irún de Miguel, Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

Don Emilio Martínez Reguero, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Santiago Fontanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil en representación de la Dirección General de Administración Local, y

Don Alejandro Rebollo Álvarez, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento que actuará de Secretario del Tribunal.

Oviedo, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde.—810-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se acuerda que en determinadas Delegaciones de Hacienda se constituyan varias Juntas de evaluación global para ciertas profesiones.

Ilmos. Sres.: Dado el elevado número de profesionales que integran algunas Juntas de evaluación global del Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad otorgada por la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970, acuerda que las Delegaciones de Hacienda de Madrid, Barcelona y Valencia se constituyan para la determinación de los rendimientos de 1970 varias Juntas de evaluación global para las profesiones de Abogados y Médicos en función de criterios territoriales, atendiendo al domicilio que conste en la Licencia Fiscal del Impuesto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Director general, Julio Monedero.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda en Madrid, Barcelona y Valencia.